

| MÓDULO | MATERIA | CURSO | SEMESTRE | CRÉDITOS | TIPO | | | | | | | | |
|--|------------------------|---|---|----------|----------|--------|----------------|---|-----------|------------|---|--------|------------|
| Derecho Financiero y Tributario | Fiscalidad Empresarial | 4º | 2º | 6 | Optativa | | | | | | | | |
| PROFESOR(ES) | | | DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.) | | | | | | | | | | |
| Grupo B <ul style="list-style-type: none"> Mª Jesús García-Torres Fernández (mjgartor@ugr.es) Antonio Damas Serrano (adamas@ugr.es) Antonia Jabalera Rodríguez (jabalera@ugr.es) | | | Facultad de Derecho Departamento de Derecho Financiero y Tributario http://www.ugr.es/~derechofinanciero/ | | | | | | | | | | |
| | | | HORARIO DE TUTORÍAS | | | | | | | | | | |
| | | | Dra. Dª. MªJESÚS GARCÍA-TORRES FERNÁNDEZ <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Hora</th> <th>Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>10 – 13,00</td> <td rowspan="2">Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho 269</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>10 – 13,00</td> </tr> </tbody> </table> | | | Día | Hora | Lugar | Lunes | 10 – 13,00 | Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho 269 | Martes | 10 – 13,00 |
| | | | Día | Hora | Lugar | | | | | | | | |
| Lunes | 10 – 13,00 | Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho 269 | | | | | | | | | | | |
| Martes | 10 – 13,00 | | | | | | | | | | | | |
| Dr.. D. ANTONIO DAMAS SERRANO <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Hora</th> <th>Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>11-13 18-20</td> <td rowspan="2">Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho 262</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>19-20</td> </tr> </tbody> </table> | | | Día | Hora | Lugar | Lunes | 11-13 18-20 | Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho 262 | Martes | 19-20 | | | |
| Día | Hora | Lugar | | | | | | | | | | | |
| Lunes | 11-13 18-20 | Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho 262 | | | | | | | | | | | |
| Martes | 19-20 | | | | | | | | | | | | |
| Dra. Dª. ANTONIA JABALERA RODRÍGUEZ <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Hora</th> <th>Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Martes</td> <td>10 – 13,00</td> <td rowspan="2">Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho 271</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>10 – 13,00</td> </tr> </tbody> </table> | | | Día | Hora | Lugar | Martes | 10 – 13,00 | Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho 271 | Miércoles | 10 – 13,00 | | | |
| Día | Hora | Lugar | | | | | | | | | | | |
| Martes | 10 – 13,00 | Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho 271 | | | | | | | | | | | |
| Miércoles | 10 – 13,00 | | | | | | | | | | | | |
| GRADO EN EL QUE SE IMPARTE | | | OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR | | | | | | | | | | |
| Grado en Derecho. Itinerario Uno: Derecho de la Empresa | | | | | | | | | | | | | |
| PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede) | | | | | | | | | | | | | |

11-1



- Se recomienda haber cursado previamente la parte general del Derecho Financiero y Tributario I ya que se partirá de conceptos que se han estudiado en dicha asignatura.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Las relaciones jurídicas-tributarias de la empresa.
- La empresa ante la Administración tributaria.
- La tributación de los beneficios empresariales en función del tipo de empresa.
- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- El Impuesto sobre la Renta de los no Residentes.
- El Impuesto sobre Sociedades
- El Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Otros tributos que inciden en la empresa.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

| Nombre de la competencia (G.: Generales, E.: Específicas) |
|---|
| 1. G. Aplicar el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar para la resolución de los problemas jurídicos. |
| 2. G. Utilizar los principios y valores constitucionales como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico. |
| 3. G. Manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). |
| 5. G. Leer e interpretar textos jurídicos. |
| 6. G. Redactar escritos jurídicos. |
| 7. G. Aplicar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos. |
| 8. G. Trabajar en equipo. |
| 10. G. Aplicar la capacidad de argumentación jurídica. |
| 1. E. Identificar las situaciones de carácter tributario en las que incurre la empresa. |
| 2. E. Ser capaz de actuar en el ámbito de los procedimientos tributarios. |
| 3. E. Capacidad para determinar las consecuencias tributarias derivadas del tipo de empresa constituida. |
| 4. E. Capacidad para aplicar los principales aspectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. |
| 5. E. Capacidad para aplicar los principales aspectos del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes |
| 6. E. Capacidad para aplicar los principales aspectos del Impuesto sobre Sociedades. |
| 6. E. Capacidad para aplicar los principales aspectos del Impuesto sobre el Valor Añadido. |
| 7. E. Identificar otros tributos que incidan en la empresa. |



OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Esta asignatura pretende que el alumno adquiera los conocimientos básicos de la tributación de la actividad empresarial.

- Comprender el marco legal que regula las actividades empresariales.
- Situar a empresarios y profesionales, personas físicas o jurídicas, en el campo de influencia de los impuestos directos e indirectos.
- Comprender la tributación de la constitución de la empresa.
- Comprender la tributación de la disolución de la empresa.
- Entender las consecuencias de la internacionalización de la empresa y, en particular, el IRNR.
- Comprender la importancia del IRPF en ese campo e identificar a los contribuyentes de actividades económicas.
- Capacidad para aplicar los principales aspectos del IRPF en relación con las actividades económicas.
- Capacidad para aplicar los principales aspectos del Impuesto sobre Sociedades
- Entender el esquema liquidatorio del Impuesto sobre Sociedades.
- Capacidad para aplicar los principales aspectos del IVA.
- Liquidar el IVA
- Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Capacidad para aplicar los principales aspectos del IRNR.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMA 1: INTRODUCCIÓN A LA FISCALIDAD DE LA EMPRESA.

1. Clases de empresas y su fiscalidad.
2. Fases vitales de la empresa y su fiscalidad.
3. Impuestos y tasas relacionados con la constitución de empresas.
4. Fiscalidad de la disolución de empresas.

TEMA 2: IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: Elementos estructurales.

1. Naturaleza y hecho imponible.
2. Sujetos pasivos, exenciones subjetivas y supuestos de no sujeción.
3. Devengo, período impositivo y declaración del impuesto.



4. Art. 10 TR LIS: Determinación de la base imponible.
5. Obligaciones formales y contables.
6. Régimen general y regímenes especiales.

TEMA 3: IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: Base imponible

1. Amortizaciones.
2. Deterioros y Provisiones.
3. Gastos no deducibles.
4. Reglas de valoración.
5. Operaciones vinculadas.
6. Otros aspectos en la determinación de la base imponible.
7. Compensación de bases imponibles negativas.

TEMA 4: IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: Liquidación del impuesto.

1. Tipos de gravamen y cuota íntegra.
2. Deducciones en la cuota.
3. Pagos a cuenta: Retenciones y pagos fraccionados.
4. Gestión.

TEMA 5: IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: REGÍMENES ESPECIALES.

1. Régimen especial de empresas de reducida dimensión.
2. Otros regímenes especiales.

TEMA 6: Impuesto sobre la renta del las personas físicas: RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

1. Aspectos generales del impuesto.
2. RAE: Estimación Directa normal y Estimación Directa Simplificada.
3. RAE: Estimación objetiva.
4. Deducciones en la cuota.
5. Obligaciones formales y contables y registrales del IRPF.

TEMA 7: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO: Introducción.

1. Naturaleza y ámbito de aplicación .
 - 1.1. Normativa aplicable



- 1.2. Naturaleza
- 1.3. Ámbito territorial de aplicación
- 2. Hecho imponible.
 - 2.1. Entregas de bienes
 - 2.2. Prestaciones de servicios
 - 2.3. Adquisiciones intracomunitarias
 - 2.4. Importaciones
- 3. Exenciones.
 - 3.1. Exenciones en operaciones interiores
 - 3.2. Exenciones en exportaciones y en entregas intracomunitarias
- 4. Sujetos pasivos.
 - 4.1. Sujetos pasivos
 - 4.2. Responsables

TEMA 8: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

- 1. Devengo y repercusión.
 - 1.1. Devengo
 - 1.2. Repercusión
- 2. Base imponible.
 - 2.1. Conceptos incluidos
 - 2.2. Conceptos excluidos
 - 2.3. Reglas especiales
- 3. Tipos de gravamen.
 - 3.1. Tipo general
 - 3.2. Tipos reducidos
 - 3.3. Autoliquidación.
 - 3.4. Períodos de liquidación
 - 3.5. Plazos de declaración
 - 3.6. Modelos



3.7. IVA devengado e IVA deducible

3.8. Requisito formal de la factura

3.9. IVA a ingresar o a devolver

TEMA 9: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO: Regímenes especiales.

1. Régimen Simplificado

1.1. Ámbito de aplicación

1.2. Procedimiento de aplicación

1.3. Reglas particulares

2. Régimen del Recargo de Equivalencia

2.1. Ámbito de aplicación

2.2. Procedimiento de aplicación

2.3. Reglas particulares

3. Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca

3.1. Ámbito de aplicación

3.2. Procedimiento de aplicación

3.3. Reglas particulares

4. Otros Regímenes Especiales

TEMA 10. OTROS TRIBUTOS RELACIONADOS CON LA FISCALIDAD EMPRESARIAL.

1. IAE.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (Operaciones Societarias).

3. La empresa en el Impuesto sobre el Patrimonio.

4. La transmisión mortis causa de la empresa: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

5. Internacionalización de la empresa: IRNR.

6. Otras obligaciones informativas relacionadas con la actividad empresarial.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Pallarés Rodríguez, R., García-Torres Fernández, MJ, Crespo Miegimolle, M.: Impuesto sobre Sociedades 2014. Godel Impresiones Digitales SL. Granada 2014.
- Pallarés Rodríguez, R., García-Torres Fernández, MJ, Crespo Miegimolle, M.; Casas Agudo, D.:



- Impuesto sobre el Valor Añadido 2014. Godel Impresiones Digitales SL. Granada 2014.
- AAVV., Coord. SÁNCHEZ GALIANA, J.A., Imposición Directa de las Personas Físicas. IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre Sucesiones 2014. Godel Impresiones Digitales SL. Granada 2014.
- VV.AA (Malvárez Pascual y otros): Régimen Fiscal de la Empresa. Cuarta Edición. Tecnos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Alonso, L., Collado, M.A. (dirs.), Moreno, S. (coord.), Manual de Derecho Tributario. Parte Especial, Ed. Atelier.
- Martín Queralt, Tejerizo López y Cayón Galiardo. Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Edt. Thomson-Aranzadi.
- Pérez Royo (dir.): Curso de Derecho Tributario (parte especial), Ed. Tecnos.

NORMATIVA BÁSICA:

La consulta de la legislación positiva vigente es imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. Se recomienda que se encuentren actualizadas.

-Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

-Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

-Orden EHA, por la que se desarrollan para el año 2014 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

-Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio

-Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP

-Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

- Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de 1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

- Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes

- Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

- Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del IVA y se modifica el RD 1041/1990, de 27 de julio; el RD 338/1990, de 9 de marzo; el RD 2402/1985, de 18 de diciembre, y el RD 1326/1987, de 11 de septiembre

- Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales



ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- - <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo:
 - a) Legislación tributaria actualizada;
 - b) Proyectos normativos;
 - c) Doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
- - <http://www.agenciatributaria.es/>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo:
 - a) Legislación tributaria actualizada;
 - b) Guías para la liquidación de impuestos;
 - c) Consultas más frecuentes y
 - d) Links o enlaces con otras Administraciones tributarias.
- - <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos/>
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía
 - - www.oecd.org
 - Página oficial de la OCDE donde se recogen:
 - a) Importantes materiales que son fuente indirecta de Derecho tributario y
 - b) Enlaces con otras administraciones tributarias.

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología didáctica siempre es decisión del profesor para lo que utiliza distintos métodos docentes que definen su estrategia de enseñanza y las tareas de aprendizaje sus alumnos.

El estudio de la asignatura Derecho Fiscal exige una visión principalmente práctica, puesto que no se debe analizar desde otra perspectiva que no sea el resultado económico de la empresa, entendida ésta última como algo vivo. Esta característica será la que marcará la pauta al aplicar los distintos métodos docentes existentes:

- Clase magistral.

El método magistral será empleado para la introducción de los distintos temas para enfocarlos desde el punto de vista del Derecho Tributario. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen las diferencias y objetivos de la norma.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. Al contrario, será necesario saber ante qué problema nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar "de memoria" sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética



y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

Para conseguir una mayor profundidad en las cuestiones abordadas el alumno deberá tener presente las explicaciones de clase, el estudio y análisis de las normas del Impuesto sobre Sociedades, la interpretación de las mismas por la Administración Tributaria, y la bibliografía que se recomendada.

- Carpeta de legislación.

Se les facilitará a los alumnos una carpeta de la legislación que se manejará en las clases.

No obstante, una parte de la normativa a manejar durante el curso será buscada por los propios alumnos.

- Realización de prácticas.

Se realizarán las prácticas en el horario de clase. Las prácticas deberán ser resueltas en casa y se corregirán en clase. Algunas prácticas se entregarán al profesor que las evaluará.

Al finalizar cada tema, se repartirá una práctica compleja para que la elaboren en grupo fuera del horario de clase. La práctica será corregida por el profesor en la fecha señalada.

RÉGIMEN DE ASISTENCIA

El régimen de asistencia a clases será necesario para el seguimiento del sistema de evaluación continua. Para casos excepcionales, se podrá solicitar al profesor un régimen específico, siempre con causa justificada.

Las clases de desarrollarán en la Facultad de Derecho. El horario de clases para el curso 2014/14 es el siguiente:

Grupo B

| Día | Hora | Aula |
|--------|-------------|--------------------------|
| Lunes | 13:00-15:00 | Consultar Guía del Grado |
| Martes | 13:00-15:00 | Consultar Guía del Grado |

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

6.1.- Sistema general de evaluación continua.

La evaluación constará de dos partes:

- 1.- Examen final.
- 2.- Prácticas.

1.- EXAMEN

Examen Final sobre los temas correspondientes al IS, IVA y demás tributos relacionados con la empresa, constará de una liquidación de tipo teórico-práctico. Se hará en la fecha prevista para la convocatoria oficial.

2.-PRÁCTICAS.

En este sistema se valorarán las prácticas o trabajos realizado por el alumno. Las prácticas se entregarán en papel, manuscritas, en las fechas que se indican en la programación docente, o bien se



resolverán en clase.

6.2.- Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen.

Calendario de pruebas.

EXÁMENES

| Convocatoria | Fecha |
|------------------------------|--------------------------|
| Ordinaria de Junio | Consultar Guía del Grado |
| Extraordinaria de Septiembre | Consultar Guía del Grado |

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se utilizará el tablón de docencia. Su acceso se realiza a través de una contraseña establecida por el alumno. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

